



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/5/1/Add.1
18 de noviembre de 1999

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Quinta reunión

Nairobi, 15-26 de mayo de 2000

Tema 3 del programa provisional*

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario Ejecutivo

1. De conformidad con la orientación impartida por la Mesa, el Secretario Ejecutivo ha organizado los temas del programa provisional para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes subdividiéndolos en cuatro secciones: cuestiones de organización; aprobación de los informes; examen de la aplicación del programa de trabajo; y cuestiones prioritarias para ser examinadas y brindar orientación. Al principio de cada uno de los párrafos se presenta una explicación más detallada del objetivo general de cada sección. En el Anexo I figura una lista de los documentos de trabajo para la reunión.

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2. En la Sección I del programa provisional se incluyen aquellos temas que son de procedimientos. Se incluyen asuntos relacionados con la organización, funcionamiento y protocolo de la reunión, en lugar de temas de fondo.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

3. En respuesta a lo indicado en el párrafo 1 de la decisión IV/16 y por invitación del Gobierno de la República de Kenia, la cual fue agradecida y aceptada por la Conferencia de las Partes en su decisión IV/18, la quinta reunión de la Conferencia de las Partes se celebrará en Nairobi del 15 al 26 de mayo de 2000.

4. El lugar de celebración de la reunión será la oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON).

* UNEP/CBD/COP/5/1.

5. Se inaugurará la reunión a las 10 a.m. el lunes 15 de mayo de 2000. La inscripción de los participantes se iniciará en el lugar de la reunión a las 3 p.m. el sábado 13 de mayo de 2000.

6. Las salas para las reuniones estarán disponibles el sábado 14 de mayo de 1999 por la tarde para consultas oficiales en el entorno de los cinco grupos regionales, particularmente a fin de designar a sus respectivos candidatos para la Mesa de la reunión.

7. De conformidad con el Artículo 36, párrafo 3 del Convenio, el Convenio entrará en vigor para una Parte el nonagésimo día después de la fecha en que dicha Parte haya depositado su instrumento pertinente. Por consiguiente, solamente aquellos Estados y organizaciones regionales de integración económica que hayan depositado sus instrumentos antes del 14 de febrero de 2000 serán Partes al comienzo de la reunión. Aquellos que depositen sus instrumentos después del 14 de febrero pero antes del 25 de febrero de 2000 se convertirán en Partes durante la quinta reunión. Aquellos que lo hagan después del 25 de febrero de 2000 serán Partes solamente después de terminada la reunión, pero podrán participar a título de observadores.

8. De conformidad con el Artículo 6 del reglamento interno para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría notificará a las Naciones Unidas, a sus organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a todos los Estados que no sean Partes en el Convenio, acerca de la celebración de esta reunión para que puedan hacerse representar en calidad de observadores.

9. De conformidad con el Artículo 7 del reglamento interno, la Secretaría notificará también a todo órgano u organismo, sea gubernamental o no gubernamental, con conocimientos en esferas relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica que hayan manifestado a la Secretaría su deseo de estar representados en la reunión, para que también puedan hacerse representar en calidad de observadores. Se pide a tales órganos y organismos que deseen estar representados pero que todavía no lo hayan manifestado a la Secretaría que lo hagan tan pronto como sea posible.

10. El Presidente de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, su Excelencia el Sr. Lázló Míklos (Eslovaquia) inaugurará la reunión.

11. Se prevé que en la sesión de apertura, la Conferencia escuchará uno o más discursos de bienvenida de representantes del Gobierno de la República de Kenia.

12. También en la sesión de apertura el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente hará una declaración.

13. El Secretario Ejecutivo del Convenio presentará también su declaración destacando los temas principales que ha de tratar la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

TEMA 2. ELECCIÓN DE LA MESA

Elección del Presidente

14. De conformidad con la práctica del pasado, se prevé que en la sesión de apertura el Presidente de la cuarta conferencia hará un llamado para la elección de un representante del país anfitrión que actúe de Presidente.

Elección de los funcionarios de la Mesa distintos al Presidente

15. De conformidad con el Artículo 21 del reglamento interno, además del Presidente serán elegidos ocho Vicepresidentes y un Relator entre los representantes de las Partes presentes en la reunión. Todos ellos formarán la Mesa de la reunión.

Elección de los funcionarios de los órganos subsidiarios y de otras reuniones

16. En el Artículo 26 del reglamento interno, se prevé que el Presidente de cualquier órgano subsidiario será elegido por la Conferencia de las Partes, mientras que la elección de los otros funcionarios correrá a cargo del mismo órgano. En esta reunión, será necesario por lo tanto que la Conferencia de las Partes seleccione al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y de cualquier otro órgano subsidiario que pueda ser establecido en la presente reunión. Los presidentes anteriores del OSACTT procedían de los siguientes grupos regionales: primera reunión - África; segunda reunión - Europa Occidental y otros países; tercera reunión - Asia; cuarta reunión - Asia; y quinta reunión - América Latina y el Caribe. El Grupo de Europa Central y Oriental todavía no ha proporcionado ningún presidente del OSACTT.

17. En armonía con esta práctica del pasado, la Conferencia de las Partes pudiera también elegir al presidente de otros grupos de trabajo, comités u otros tipos de organismos que haya establecido o que se establecerán en esta reunión. Por ejemplo, la Conferencia de las Partes pudiera elegir el siguiente presidente del Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas.

TEMA 3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

18. El Secretario Ejecutivo ha preparado el programa provisional que figura en el documento UNEP/CBD/COP/5/1 atendiendo a las disposiciones del Artículo 8 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes, teniendo en cuenta el programa de trabajo (que figura en la decisión IV/16) y otras decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes. Al preparar el programa provisional, el Secretario Ejecutivo ha recibido la orientación de la Mesa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 4. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

19. Dado el número y la complejidad de los asuntos por tratar en la quinta reunión, la Conferencia de las Partes pudiera establecer dos grupos de trabajo. En el Anexo II se propone un calendario y subdivisión de responsabilidades entre estos dos grupos de trabajo.

20. Se dispondrá de servicios de interpretación para los dos grupos de trabajo en las sesiones de la mañana y de la tarde. Sin embargo, no se

/...

prestarán servicios de interpretación para las sesiones de la noche, en caso de que estas fueran necesarias.

TEMA 5. INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

21. El Artículo 18 del reglamento estipula que:

"Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes o al representante del Secretario Ejecutivo, de ser posible, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario Ejecutivo o al representante del Secretario Ejecutivo cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una autoridad competente debidamente designada por uno de ellos para tal fin, o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización."

22. En el Artículo 19 se prevé que "la Mesa de la reunión examinará las credenciales y presentará a la Conferencia de las Partes un informe para que esta adopte una decisión al respecto".

23. Para prestar asesoramiento a las Partes en el cumplimiento de los requisitos del Artículo 18, el Secretario Ejecutivo ha preparado un modelo de formato de las credenciales adecuadas que ha sido distribuido a los centros nacionales de coordinación como anexo a la carta de invitación a la reunión.

24. Se invitará a la Conferencia de las Partes a que considere y adopte el informe sobre credenciales que le presente la Mesa.

TEMA 6. CUESTIONES PENDIENTES

25. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes adoptó su reglamento interno mediante la decisión I/1, con excepción del párrafo 1 del Artículo 40, relativo a la adopción de decisiones de fondo. En reuniones anteriores se ha estudiado este asunto pendiente pero sin llegar a una conclusión definitiva. En la tercera reunión, se llegó al consenso respecto a algunas partes, pero no a todas, del texto entre corchetes.

26. Mediante su decisión I/6, la Conferencia de las Partes aprobó el reglamento financiero para la administración del Fondo Fiduciario del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En los párrafos 4 y 16 de este reglamento se incluye texto entre corchetes. El párrafo 4 trata de las cuotas para la distribución de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario. El párrafo 16 trata de la forma de adoptar las decisiones relativas al Fondo Fiduciario. Estos párrafos han sido estudiados en reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes pero sin que ésta llegara a un acuerdo. Por consiguiente, el texto permanece entre corchetes.

27. Las consultas del período entre sesiones previstas en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (véase UNEP/CBD/COP/4/27, párr. 70) no han logrado resolver los asuntos pendientes. El Presidente, después de consultar

/...

a la Mesa opina que no será posible concluir el estudio de los asuntos pendientes al principio de la presente reunión. Por consiguiente, recomienda que el siguiente Presidente de la Conferencia de las Partes emprenda consultas similares durante el período entre sesiones con miras a notificar a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión si será posible adoptar las disposiciones pendientes del reglamento interno al principio de tal reunión.

TEMA 7. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SEXTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

28. De conformidad con el párrafo 2 del Artículo 4 de su reglamento interno la Conferencia de las Partes ha de decidir la fecha y la duración de su siguiente reunión ordinaria.

29. La Conferencia de las Partes en su cuarta reunión estudió el asunto de la periodicidad de las futuras reuniones ordinarias en el marco de su examen del funcionamiento del Convenio. La Conferencia decidió aplazar su decisión sobre el asunto y dar traslado del mismo a la reunión del período entre sesiones sobre el funcionamiento del Convenio convocada en junio de 1999. En aquella reunión no se llegó al consenso acerca de si las reuniones de la Conferencia de las Partes deberían celebrarse cada año o cada dos años y se presentan ambas opciones para una recomendación sobre el asunto, que ha de ser estudiado en relación con el tema 19 del programa provisional.

30. Respecto al lugar de celebración de la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes, se indica en el Artículo 3 del reglamento que las reuniones de la Conferencia de las Partes tendrán lugar en la Sede de la Secretaría, salvo que la Conferencia de las Partes decida otra cosa o la Secretaría, en consulta con las Partes adopte otras disposiciones apropiadas. El Secretario Ejecutivo no ha recibido ninguna oferta o manifestación de interés respecto a ser anfitrión de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

31. En relación con este tema, se requerirá que la Conferencia de las Partes adopte una decisión relativa a la fecha y lugar de celebración de su sexta reunión.

II. APROBACIÓN DE LOS INFORMES

32. En la sección II del programa provisional se prevé la presentación de informes de las siguientes reuniones:

- a) Reuniones regionales preparatorias de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes;
- b) Reuniones cuarta y quinta del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico relativas a sus actividades (UNEP/CBD/COP/5/2 y 3);
- c) Reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio (UNEP/CBD/COP/5/5);
- d) Grupo especial de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/COP/5/4);
- e) Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/COP/5/7);

/...

f) Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios (UNEP/CBD/COP/5/8); y

g) Informe del Secretario Ejecutivo in sobre la administración del Convenio y la situación del protocolo sobre seguridad de la biotecnología (UNEP/CBD/COP/5/6).

33. Se invita a la Conferencia de las Partes, a que con algunas excepciones tome sencillamente nota de los informes presentados en la inteligencia de que los asuntos de fondo dimanantes de los mismos se analizarán en relación con el tema apropiado del programa, según lo indicado en lo que sigue.

TEMA 8. INFORMES DE LAS REUNIONES REGIONALES PREPARATORIAS

34. En relación con este tema, se dará la oportunidad a los presidentes de las reuniones regionales celebradas en preparación de la Conferencia de las Partes a que presenten los informes de tales reuniones. Se dispondrá para fines de información de ejemplares de los informes.

35. Se invitará a la Conferencia de las Partes a que tome nota e incorpore, cuando proceda, las conclusiones de las reuniones regionales en su estudio de los temas pertinentes del programa provisional.

TEMA 9. INFORMES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Informe de la cuarta reunión del OSACTT

36. El informe de la cuarta reunión del OSACTT celebrada en Montreal del 21 al 25 de junio de 1999, figura en el documento UNEP/CBD/COP/5/2 y será presentado por el Presidente de dicha reunión Sr. A.H. Zakri (Malasia).

37. En el informe figuran siete recomendaciones, varias de las cuales incluyen solicitudes directas presentadas al Secretario Ejecutivo, por lo que no requieren ninguna ulterior atención por parte de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, el cumplimiento de estos aspectos de las recomendaciones será considerado en el informe sobre la administración del Convenio (UNEP/CBD/COP/5/9).

38. Se invita a la Conferencia de las Partes a que tome nota del informe de la cuarta reunión del Órgano Subsidiario de ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO en la forma presentada en relación con este tema y que examine las recomendaciones de fondo del órgano subsidiario que figuran en su informe en relación con el tema correspondiente de fondo del programa, en la forma siguiente:

| <u>Recomendación</u> | <u>Asunto de que trata la recomendación del OSACTT</u> | <u>Tema de fondo del programa de la COP</u> |
|----------------------|---|---|
| IV/1 A-C | Programa de trabajo | 19 |
| IV/2 | Ulteriores mejoras de la iniciativa mundial sobre taxonomía | 17.4 |
| IV/3 | Evaluación del estado y tendencias y opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrestre: ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas | 21 (por debatir junto con la recomendación correspondiente del OSACTT en su quinta reunión) |
| IV/4 | Preparación de principios rectores para la prevención de impactos de especies exóticas, determinando las esferas de prioridad para el trabajo acerca de ecosistemas aislados y evaluando y presentando recomendaciones para una elaboración ulterior del programa mundial de especies invasivas | 17.3 |
| IV/5 | Consecuencias del uso de la nueva tecnología para el control de la expresión fitogenética para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica | Véase el párr. 39 |
| IV/6 | Incorporación del estudio de la diversidad biológica para la evaluación de los impactos ambientales | 18.6 |
| IV/7 | Preparación de métodos y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo | 22 (por debatir junto con la recomendación correspondiente del OSACTT en su quinta reunión) |

39. La Recomendación IV/5 constituye un asesoramiento a la Conferencia de las Partes cerca de las medidas en los planos internacional y nacional y acerca de las actividades que dicha Conferencia debería pedir que el Secretario Ejecutivo emprendiera. El contenido de este asesoramiento es solamente de pertinencia indirecta a otros temas que han de ser estudiados por la reunión. Además, la recomendación establece un cuerpo independiente de elementos que no dependen directamente de acontecimientos relacionados con otros temas del programa. Por consiguiente, la Conferencia de las Partes pudiera tener en cuenta tal asesoramiento en relación con este tema de su programa.

Informe de la quinta reunión del OSACTT

40. La quinta reunión del OSACTT ha de celebrarse en Montreal del 31 de enero al 4 de febrero de 2000. El informe de la reunión se presentará a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes como documento UNEP/CBD/COP/5/3 y será presentado por el Presidente del Órgano Subsidiario en su quinta reunión, es decir el Sr. C. Samper (Colombia).

41. Teniendo en cuenta el programa provisional adoptado en su cuarta reunión, se prevé que el Órgano Subsidiario presente recomendaciones sobre los siguientes temas en su quinta reunión y se invita a la Conferencia de las Partes a que los acepte en el contexto de los temas del programa indicados:

| <u>Asunto de que trata la recomendación del OSACTT</u> | <u>Tema de fondo del programa de la COP</u> |
|---|---|
| Programa de trabajo relativo a la diversidad biológica de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana | 21 |
| Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: determinación de actividades sectoriales en las que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías favorables a la diversidad biológica | 22 |
| Programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, en particular evaluación de las actividades en marcha y de prioridades para el programa de trabajo | 16.2 |
| Enfoque por ecosistemas: elaboración ulterior de los conceptos | 17.1 |
| Preparación de indicadores de la diversidad biológica | 17.2 |
| Directrices para los segundos informes nacionales | 18.7 |
| Fase piloto del mecanismo de facilitación incluido un programa de trabajo a largo plazo | 18.2 |
| Mandato de los grupos técnicos especiales de expertos | 19 |
| Propuesta de metodología uniforme para el empleo de listas de expertos | 19 |
| Diversidad biológica de aguas continentales: modos y maneras de aplicar el programa de trabajo | 16.1 |
| Diversidad biológica marina y costera: consideración de instrumentos de aplicación del programa de trabajo y análisis de la decoloración de corales | 16.1 |
| Diversidad biológica forestal: estado y tendencias y determinación de opciones para la conservación y utilización sostenible | 16.1 |

42. Teniendo en cuenta el programa provisional de su quinta reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/5/1) y de conformidad con las prácticas del pasado, se prevé que el OSACTT proponga un proyecto de programa provisional para sus sexta y séptima reuniones. Puesto que este asunto está relacionado con el funcionamiento del Convenio y con el programa de trabajo futuro de la Conferencia de las Partes, esta Conferencia pudiera considerar en relación con el tema 19 los programas provisionales de la sexta y de la séptima reuniones del OSACTT.

43. En relación con el tema 19 y con el tema 7 (fecha y lugar de celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes) la Conferencia de las Partes examinará la frecuencia de las reuniones del OSACTT y las fechas de la sexta y posiblemente de la séptima reunión del OSACTT.

44. Por consiguiente, en relación con este tema del programa se invita a la Conferencia de las Partes a:

- a) tomar nota de los informes de la cuarta y de la quinta reuniones del OSACTT;
- b) tener en cuenta la recomendación IV/5 sobre las consecuencias de la utilización de la nueva tecnología para el control de la expresión de genes de plantas en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

45. Se propone también que los respectivos Presidentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sean invitados a presentar las recomendaciones particulares del Órgano Subsidiario y siempre que se refieran a las mismas los temas de fondo del programa.

TEMA 10. INFORME DE LA REUNIÓN ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE LAS OPERACIONES DEL CONVENIO

46. Mediante su decisión IV/16, sobre asuntos institucionales y el programa de trabajo, la Conferencia de las Partes decidió que se celebrara una reunión de composición abierta en la que se analizara, entre otros elementos, los arreglos posibles para mejorar los preparativos y la realización de las reuniones de la Conferencia de las Partes. Esta reunión denominada "Reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio" se celebró en Montreal del 28 al 30 de junio de 1999.

47. El informe de la reunión (UNEP/CBD/COP/5/4) será presentado por el Presidente de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, Sr. László Míklos (Eslovaquia) que actuó de presidente de la reunión del período entre sesiones.

48. Lo mismo que con los informes del OSACTT se invita a la Conferencia de las Partes en relación con este tema a que tome nota del informe de la reunión del período entre sesiones y a que examine sus recomendaciones en relación con el tema de fondo correspondiente de su programa, en la forma siguiente:

| <u>Recomendación</u> | <u>Asunto de la recomendación del ISOC</u> | <u>Tema de fondo del programa de la COP</u> |
|----------------------|--|---|
| 1 | Examen del funcionamiento del Convenio y de su programa de trabajo | 19 |
| 2 | Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios | 23 |
| 3 | Relación entre los derechos de propiedad intelectual y las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre aspectos relacionados con el comercio de los derechos de propiedad intelectual y el Convenio | 23 |
| 4 | Colecciones <u>ex situ</u> que fueron adquiridas antes de la entrada en vigor del Convenio y a los que no atiende la Comisión de la FAO sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura | 23 |

49. Se propuso también que se invitara al Presidente de la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión a que presentara las recomendaciones particulares de la reunión del período entre sesiones, siempre y cuando se trate de las mismas en relación con los temas de fondo del programa.

TEMA 11. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL INCISO j) DEL ARTÍCULO 8 Y DISPOSICIONES CONEXAS

50. Mediante la decisión IV/9, la Conferencia de las Partes estableció y aprobó el mandato del grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas que celebrará su primera reunión del 27 al 31 de marzo de 2000 en Sevilla, España. El Presidente del grupo de trabajo presentará el informe de la reunión (UNEP/CBD/COP/5/5).

51. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a que tome nota del informe de la primera reunión del grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, en la inteligencia de que se estudiarán estas recomendaciones de fondo y el asesoramiento del grupo en relación con el tema 18.4 del programa.

TEMA 12. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

52. Después de la celebración de la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, el grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología, establecido en virtud de la decisión II/5, celebró su quinta y sexta reunión final en Montreal del 17 al 28 de agosto de 1998 y en Cartagena, Colombia del 14 al 19 de febrero de 1999, respectivamente.

53. En atención a la decisión IV/3, se inauguró la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes el 22 de febrero de 1999 pero

no pudo llegarse al consenso acerca del proyecto de texto presentado por el Presidente del grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología. Por consiguiente, la Conferencia de las Partes, mediante la decisión EM-I/1 suspendió su primera reunión extraordinaria y convino en convocarla nuevamente tan pronto como fuera posible y, en todo caso, no más tarde de la celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.

54. Se celebraron en Montreal en julio de 1999 y en Viena en septiembre de 1999 varias consultas oficiales entre los diversos grupos. El Presidente de la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes y la Mesa de la Conferencia de las Partes decidieron convocar la continuación del período de sesiones de la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes del 24 al 28 de enero de 2000. La continuación de este período de sesiones será precedida de otras consultas oficiales que se iniciarán el 20 de enero de 2000.

55. En la continuación de la reunión extraordinaria se prevé que la Conferencia de las Partes no solamente adopte el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología sino que también adopte una decisión acerca de arreglos provisionales hasta que entre en vigor el protocolo. La Mesa en la primera parte de la reunión extraordinaria presentó un proyecto de decisión sobre arreglos provisionales (UNEP/CBD/ExCOP/1/CRP.1). En este proyecto se propone el establecimiento de un comité intergubernamental para el protocolo y se insta a la elaboración de un programa de trabajo de este comité. Dada la importancia y la urgencia de las responsabilidades de este comité, se propuso que se reuniera entre los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes.

56. La Conferencia de las Partes pudiera examinar en relación con este tema un programa de trabajo propuesto para el Comité intergubernamental del protocolo sobre seguridad de la biotecnología y respecto al apoyo presupuestario necesario; y, de ser apropiado apoyo y cooperación con otros órganos. El Secretario Ejecutivo preparará una nota de estudio en relación con este tema (UNEP/CBD/COP/5/6) para prestar asesoramiento a la Conferencia de las Partes en el examen de estos asuntos. La Conferencia de las Partes pudiera también examinar un informe sobre el programa de trabajo y las fechas de celebración de la primera reunión del Comité intergubernamental, informe que será presentado por su presidente por elegir en la continuación del período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

TEMA 13. INFORME DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

57. De conformidad con el Artículo 21 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del párrafo 3.1 del Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Conferencia de las Partes tendrá ante sí el informe del Fondo sobre el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/COP/5/7). Este informe será remitido por el Secretario Ejecutivo a la Conferencia de las Partes tan pronto cuando sea recibido del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. De conformidad con las prácticas del pasado, se dispondrá del informe solamente en los idiomas en los que sea presentado.

58. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del informe del Consejo y a examinar la información que figura en el mismo cuando decida

/...

acerca de la necesidad de ulterior orientación relativa al mecanismo financiero, al tratar del tema 18.1 y de otros temas pertinentes.

TEMA 14. INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

59. En el párrafo 3 de la decisión IV/8, sobre acceso y distribución de beneficios, la Conferencia de las Partes decidió establecer y aprobar el mandato de un grupo de expertos regionalmente equilibrado sobre el tema, designados por las Partes y Gobiernos, compuesto por representantes de los sectores público y privado así como representantes de las comunidades indígenas y locales, que funcionaría bajo la Conferencia de las Partes y que informaría a su quinta reunión. De conformidad con la orientación impartida por la reunión del período entre sesiones sobre el funcionamiento del Convenio, el Secretario Ejecutivo seleccionó a los miembros del grupo de expertos sobre acceso y distribución de beneficios el cual se reunió en Costa Rica del 4 al 8 de octubre de 1999.

60. En relación con este tema se invita a la Conferencia de las Partes a que tome nota del informe del grupo de expertos (UNEP/CBD/COP/5/8) y a que examine los elementos de fondo en el contexto del tema 23 (acceso a los recursos genéticos). La Conferencia de las Partes pudiera también invitar a los copresidentes del grupo de expertos a que presenten el informe cuando examine este tema del programa provisional.

TEMA 15. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PRESUPUESTO PARA EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO

61. Se presentará a la Conferencia de las Partes como documento UNEP/CBD/COP/5/9 el informe del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes y de otros órganos pertinentes del Convenio, relativas al período desde mayo de 1998 hasta mayo de 2000.

62. Se invita a la Conferencia de las Partes a que tome nota del informe y a que examine la información del mismo al considerar aquellos temas del programa provisional con el que están relacionados.

III. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

63. El objetivo de los temas incluidos en la sección III del programa provisional es proporcionar a la Conferencia de las Partes la oportunidad de examinar la aplicación del Convenio y del programa de trabajo en el que se incluye el cumplimiento de las decisiones existentes, así como el programa adoptado mediante la decisión IV/16 para el período desde la cuarta hasta la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Se ha subdividido la sección en consonancia con el programa actual de trabajo y con las decisiones de la Conferencia de las Partes.

64. En relación con esta sección, se prevé que la Conferencia de las Partes examine una serie de asuntos, la mayoría de los cuales son de índole administrativa o secundaria que han surgido en el curso de la aplicación de las decisiones actuales y que requieren la atención de la Conferencia de las Partes en cuanto a su aplicación general a fin de que puedan proseguirse de forma oportuna. Por lo tanto, la documentación proporcionada por el Secretario Ejecutivo no incluye detalles completos acerca de las actividades

/...

emprendidas sino que más bien se concentra en asuntos concretos que requieren la intervención de la Conferencia de las Partes.

TEMA 16. ESFERAS TEMÁTICAS

16.1. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, la diversidad biológica marina y costera y la diversidad biológica forestal (aplicación de las decisiones IV/4, IV/5, IV/7)

65. Los programas temáticos por considerar en relación con este subtema fueron aprobados por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión y son un subconjunto de la totalidad del programa de trabajo del Convenio. Respecto a la aplicación de estos programas, la Secretaría ha iniciado el desarrollo de enlaces programáticos con las organizaciones pertinentes e iniciado la construcción de la base de información para responder a las lagunas identificadas. Las instituciones del Convenio, tales como el mecanismo financiero ha empezado también a responder a las necesidades identificadas de las Partes o, por lo menos, a iniciar los programas pertinentes.

66. Las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, cuando proceda, indican también la necesidad de ulterior orientación e instrumentos, cuyo desarrollo se basa en un proceso iterativo entre las Partes que está apoyado por la Secretaría y por su mecanismo de facilitación. Periódicamente, el OSACTT examina el progreso logrado e imparte su orientación. El proyecto de versiones de los instrumentos se difunde a las Partes y a otros interesados en su aplicación, evaluación y mejora ulterior. Cuando se han completado los productos se presentan a la Conferencia de las Partes para que sean respaldados y se distribuyan oficialmente a las Partes. En gran parte la aplicación de estos programas constituye el principio de esta fase.

67. Las recomendaciones más recientes del OSACTT relativas a la aplicación del programa se presentarán a la Conferencia de las Partes mediante los informes de las cuarta y quinta reuniones del OSACTT (UNEP/CBD/COP/5/2 y 3).

68. En relación con este tema, el Secretario Ejecutivo ha preparado también una nota (UNEP/CBD/COP/5/10) indicando en base al examen del OSACTT y, si procede, a las recomendaciones de otros órganos del Convenio y de otras organizaciones, los asuntos que requieren la atención de la Conferencia de las Partes para que pueda adelantarse en la aplicación del programa. Además, en el informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio (UNEP/CBD/COP/5/9) figura un examen general del progreso logrado.

Ecosistemas de aguas continentales

69. La Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo sobre ecosistemas de aguas continentales como Anexo I de la decisión IV/4. En el Anexo II de la misma decisión figura un calendario propuesto que el OSACTT y el Secretario Ejecutivo han de tener en cuenta en su trabajo sobre ecosistemas de aguas continentales. El marco proporcionado para la mayoría de las actividades es hasta el año 2002 o 2003, aunque está concebido para ser aplicable continuamente. También mediante la decisión IV/4, la Conferencia de las Partes indicó que debería prestarse atención urgente al desarrollo de metodologías de evaluación rápida, particularmente relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo y dio prioridad a dos actividades:

/...

a) Recopilación de información y monografías para ser utilizadas por el OSACTT en su deliberación sobre la mejora de la comprensión de la diversidad biológica de aguas continentales, determinando sus usos y sus amenazas; y

b) Trabajo futuro sobre experiencias y prácticas óptimas de gestión.

70. En su quinta reunión, el OSACTT estudiará: la aplicación de los Anexos I y II de la decisión IV/4; la incorporación de los resultados del sexto período de sesiones de la Comisión sobre desarrollo sostenible; modos de cooperación con el Grupo de revisión científica y técnica de la Convención relativa a los Humedales de importancia internacional especialmente como hábitats de aves acuáticas; metodologías de evaluación rápida; y asesoramiento sobre el programa conjunto de trabajo con la Convención relativa a los Humedales.

71. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí como documento UNEP/CBD/COP/5/3 las recomendaciones del OSACTT sobre estos asuntos.

72. Se invita a la Conferencia de las Partes a que respalte las recomendaciones del OSACTT y que pida al Secretario Ejecutivo que continúe con la aplicación de la decisión IV/4.

Diversidad biológica marina y costera

73. En el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, aprobado por la Conferencia de las Partes mediante su decisión IV/5, se indican los objetivos operativos importantes y las actividades prioritarias en el marco de cinco elementos clave del programa: aplicación de la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras (OIZMC); recursos marinos y costeros vivos; zonas marinas y costeras protegidas; maricultura; y genotipos y especies exóticas. El programa proporciona un marco de actividades para aplicar el mandato de Jakarta sobre la diversidad biológica marina y costera hasta el año 2000, aunque el marco está concebido para que sea aplicable más allá de dicho año. Entre los productos del programa que serán sometidos a la consideración de la Conferencia de las Partes en su quinta reunión se incluyen:

a) directrices sobre la ordenación integrada de zonas marinas y costeras;

b) criterios sobre el establecimiento y ordenación de las zonas protegidas, marinas y costeras;

c) estudio de los recursos genéticos y de las prospecciones biológicas; y

d) análisis de lagunas en los instrumentos legales, directrices y procedimientos sobre especies exóticas y genotipos.

74. En la recomendación que surja de la quinta reunión del OSACTT sobre los programas de trabajo pudiera también incluirse el asesoramiento acerca de estos productos.

75. Se invita a la Conferencia de las Partes a que preste su apoyo a estos productos y recomiende que las Partes los apliquen a título provisional en

espera de un análisis más completo del programa en una futura reunión de la conferencia de las Partes.

Diversidad biológica forestal

76. El programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal adoptado por la Conferencia de las Partes mediante su decisión IV/7 se concentrará en la investigación, cooperación e indicadores y en la elaboración de las tecnologías necesarias para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal. El programa se subdivide en tres fases sucesivas de una duración de tres años, un marco de tiempo que las Partes reconocieron como flexible en relación con el programa de trabajo del Convenio y el calendario de actividades del Foro intergubernamental sobre los bosques (IFF). Han de presentarse informes provisionales a la Conferencia de las Partes al final de cada fase.

77. En el programa se esbozan cuatro esferas de actividades en la fase inicial, es decir:

a) síntesis de los conocimientos actuales de los enfoques holísticos e intersectoriales de los ecosistemas que mejoren la integración de la conservación de la diversidad biológica forestal en los sistemas de ordenación forestal;

b) análisis de modos por los que las actividades humanas, en particular las prácticas de ordenación forestal, influyen en la diversidad biológica y evaluación de modos para reducir a un mínimo o mitigar las influencias negativas;

c) preparación de las metodologías para criterios e indicadores de la diversidad biológica forestal; y

d) preparación de las prioridades para la investigación y la tecnología.

78. El Secretario Ejecutivo presentará una evaluación del marco institucional actual (UNEP/CBD/SBSTTA/5/8) al OSACTT en su quinta reunión, y en el informe de la reunión (UNEP/CBD/COP/5/3) se incluirán las recomendaciones del Órgano Subsidiario que se basen en tal evaluación. La nota de estudio del Secretario Ejecutivo presentada en relación con este tema (UNEP/CBD/COP/5/10) incluirá además información dirigida a la Conferencia de las Partes, comprendidas las propuestas de ampliar la primera fase hasta su sexta reunión, en la que se considerarán los ecosistemas forestales como asunto prioritario y propuestas dirigidas a determinadas tareas que han de concluirse al final de dicha fase.

79. Se invita a la Conferencia de las Partes a respaldar las recomendaciones del OSACTT y a tener en cuenta las actividades específicas propuestas por el Secretario Ejecutivo en respuesta a las recomendaciones del Órgano Subsidiario y demás información pertinente.

16.2. Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años

80. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes estableció, mediante su decisión III/11, un programa multianual de actividades sobre la

diversidad biológica agrícola y pidió al Secretario Ejecutivo que invitara a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a que en estrecha colaboración con otras organizaciones pertinentes determinara y evaluara las actividades e instrumentos pertinentes que ya estaban aplicándose. Habrían de notificarse los resultados de esta evaluación a la Conferencia de las Partes por mediación del OSACTT. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes mediante su decisión IV/6, pidió que el OSACTT preparara y proporcionara a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión asesoramiento y recomendaciones acerca del desarrollo ulterior del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola.

81. Ya se ha realizado la evaluación mencionada de las actividades en marcha y de los instrumentos existentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y está siendo divulgada como documento de información presentado a la quinta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/10). En una nota de estudio del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/5/10) se resumen las conclusiones principales de la evaluación y a partir de estas conclusiones se indican los elementos propuestos de un desarrollo ulterior del programa de trabajo. Se prevé que el OSACTT elabore los elementos del programa en base a estas propuestas y los recomiende en su informe (UNEP/CBD/COP/5/3) presentado a la Conferencia de las Partes para que ésta le dé su apoyo. Se incluirán la información ulterior proporcionada por el Secretario Ejecutivo en atención a las recomendaciones del OSACTT y los informes sobre la aplicación de otros aspectos de las decisiones III/11 y IV/6 en la nota de estudio que el Secretario Ejecutivo presente en relación con este tema (UNEP/CBD/COP/5/11).

82. Se invita a la Conferencia de las Partes a que respalde las recomendaciones del OSACTT y a que considere otras actividades específicas propuestas por el Secretario Ejecutivo en respuesta a la recomendación del OSACTT y demás información pertinente.

TEMA 17. CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS

17.1. Criterion basado en el ecosistema: adopción de principios (aplicación de la decisión IV/1 B)

83. Mediante su decisión IV/1 B, la Conferencia de las Partes pidió, entre otras cosas, al OSACTT que elaborara principios y otras orientaciones acerca del enfoque basado en los ecosistemas. El OSACTT emprenderá este estudio en su quinta reunión, durante la cual tendrá ante sí, entre otros elementos, los resultados de una reunión de grupo de enlace sobre el asunto organizada en París en septiembre de 1999 por el Secretario Ejecutivo y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (UNEP/CBD/SBSTTA/5/11). La Conferencia de las Partes tendrá ante sí las recomendaciones del OSACTT presentadas en el informe sobre el trabajo realizado en su quinta reunión (UNEP/CBD/COP/5/3).

84. En su informe sobre la marcha de las actividades acerca de cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/COP/5/12), el Secretario Ejecutivo considera la forma en que los mencionados aportes y procesos están relacionados con el trabajo del Convenio. Además, en respuesta a las recomendaciones del OSACTT, se consideran en el documento modos y maneras de profundizar en el trabajo del enfoque por ecosistemas.

85. Se invita a la Conferencia de las Partes a que preste su apoyo a la recomendación del OSACTT y a que considere otras actividades específicas propuestas por el Secretario Ejecutivo en atención a dicha recomendación y demás información pertinente.

17.2. Determinación, supervisión y evaluación, e indicadores (aplicación de la decisión IV/1 A)

86. Mediante su decisión IV/1 A, la Conferencia de las Partes prestó su apoyo a la recomendación III/5 del OSACTT sobre enfoques actuales para el desarrollo de indicadores y recomendaciones de un conjunto central preliminar de indicadores de la diversidad biológica, particularmente aquellos relacionados con amenazas y opciones para creación de la capacidad en los países en desarrollo dirigidos a la aplicación de directrices e indicadores para los subsiguientes informes nacionales. En esta recomendación se incluía una serie de objetivos a corto plazo y a largo plazo. Las actividades a corto plazo se concentran en incorporar la ciencia existente al proceso del Convenio, principalmente por mediación de actividades preparatorias realizadas por un grupo de enlace.

87. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo organizó una reunión de un grupo de enlace sobre indicadores los días 24-25 de septiembre de 1999. El OSACTT dispondrá de los resultados de esta reunión en su quinta reunión mediante una nota del Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de indicadores de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/5/12) en la que se incluyen también propuestas de una elaboración ulterior de indicadores.

88. Se invita a la Conferencia de las Partes a que respalde la recomendación del OSACTT que figura en el informe de su quinta reunión (UNEP/CBD/COP/5/3), y a que considere otras actividades específicas propuestas por el Secretario Ejecutivo en atención a estas recomendaciones y demás información pertinente.

17.3. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies (aplicación de la decisión IV/1 C)

89. En su última reunión, la Conferencia de las Partes decidió que las especies exóticas serían un tema prioritario por analizar en su sexta reunión. Mediante su decisión IV/1 C, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que elaborara principios rectores para evitar la introducción de especies exóticas y mitigar sus efectos y que informara sobre esos principios y cualquier programa de trabajo conexo a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Se pidió además al OSACTT que determinara el trabajo prioritario en relación con la cuestión de las especies exóticas en ecosistemas geográficos y evolutivamente aislados e informara al respecto a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Por último, se pidió al OSACTT que examinara el programa mundial sobre especies invasivas (PMEI), con miras a estudiar la adopción de medidas concertadas y elaborar propuestas de nuevas medidas que pudieran adoptarse sobre esta cuestión en el marco del Convenio.

90. En respuesta a estas solicitudes, el OSACTT adoptó la recomendación IV/4, cuyo texto figura en el Anexo I del informe de su cuarta reunión (UNEP/CBD/COP/5/2). En el párrafo 4 de tal recomendación se indican los elementos de una posible decisión por la cual la Conferencia de las Partes instaría a que el Secretario Ejecutivo, el PMEI y las Partes adoptaran

diversas medidas. En cuanto al desarrollo de principios para impedir la introducción y mitigar los impactos de especies exóticas, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que en colaboración con el PMEI y otras organizaciones pertinentes elaborara una propuesta para someterla a la consideración de su quinta reunión. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí las recomendaciones pertinentes provenientes de la quinta reunión del Órgano Subsidiario en el informe de dicha reunión (UNEP/CBD/COP/5/12).

91. En atención a las recomendaciones del OSACTT, el Secretario Ejecutivo propondrá nuevas actividades en su informe sobre la marcha de las actividades relativas a cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/COP/5/12), incluidos los modos y maneras de profundizar en el trabajo sobre las especies exóticas, con particular referencia a continuar la cooperación con el PMEI.

92. Se invita a la Conferencia de las Partes a que respalte los principios rectores para evitar los impactos de especies exóticas y considere las esferas prioritarias de trabajo sobre ecosistemas aislados indicadas por el OSACTT, así como las propuestas de un ulterior desarrollo de la cooperación con el PMEI. Se le invita también a considerar otras actividades concretas propuestas por el Secretario Ejecutivo en respuesta a las recomendaciones del OSACTT y demás información pertinente.

17.4. Iniciativa mundial sobre taxonomía: aplicación y progreso ulterior de las sugerencias para la adopción de medidas (aplicación de la decisión IV/1 D)

93. Mediante su decisión IV/1 D, la Conferencia de las Partes respaldó entre otras cosas, las "propuestas de acción" para el desarrollo y aplicación de una iniciativa mundial sobre taxonomía y pidió al OSACTT que proporcionara asesoramiento sobre su ulterior desarrollo.

94. En su cuarta reunión, el OSACTT adoptó la recomendación IV/2, por la que se asesoraba a la Conferencia de las Partes a que pidiera al Secretario Ejecutivo elaborar más a fondo la iniciativa y emprender las actividades preliminares que fueran necesarias para crear el marco de aplicación de la iniciativa. El OSACTT pidió también al Secretario Ejecutivo que le presentara en su quinta reunión opciones de una estructura de coordinación de la iniciativa mundial sobre taxonomía. Estas opciones se presentarán en el documento (UNEP/CBD/SBSTTA/5/4). La recomendación sobre el asunto dimanante de la quinta reunión del OSACTT se incluirá en el informe de esa reunión (UNEP/CBD/COP/5/3).

95. Teniendo en cuenta las recomendaciones del OSACTT, el Secretario Ejecutivo propondrá otras actividades en su informe sobre el progreso logrado en las cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/COP/5/12), por el que se consideran modos y maneras de profundizar en el trabajo de la iniciativa mundial sobre taxonomía. En el informe se considera además la función ulterior del mecanismo financiero en cuanto a fomentar la iniciativa y satisfacer las necesidades de las Partes respecto a capacidades taxonómicas.

96. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las recomendaciones del OSACTT, así como cualquiera de las actividades concretas propuestas por el Secretario Ejecutivo en respuesta a las recomendaciones del OSACTT y demás información pertinente.

TEMA 18. MECANISMOS DE APLICACIÓN

18.1. Recursos y mecanismos financieros (Artículos 20 y 21)

Nueva orientación para el mecanismo financiero

97. En virtud del Artículo 21 del Convenio y de conformidad con el Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Conferencia de las Partes ha de comunicar su orientación y las revisiones de la orientación previa al FMAM, en cuanto a la estructura institucional que rige el mecanismo financiero en virtud del Convenio sobre las siguientes cuestiones:

- a) Política y estrategia;
- b) Prioridades del programa;
- c) Criterios de admisibilidad;
- d) Lista indicativa de costos adicionales;
- e) Lista de las Partes que son países desarrollados y de otras Partes que asumen voluntariamente las obligaciones de las Partes que sean países desarrollados; y
- f) Otras cuestiones relacionadas con el Artículo 21, incluida la determinación periódica de la cantidad de recursos necesarios, según se indica con detalle en el párrafo 5 del Memorando de Entendimiento.

98. En relación con este tema, y en base al estudio del informe del Consejo sobre las actividades del FMAM (tema 13), y de su estudio de las cuestiones prioritarias relacionadas con las zonas secas (tema 21), utilización sostenible, incluido el turismo (tema 22) y acceso y distribución de beneficios (tema 23), la Conferencia de las Partes pudiera considerar proporcionar ulterior orientación al FMAM de conformidad con el Artículo 21 del Convenio y del Memorando de Entendimiento. La Conferencia de las Partes pudiera también considerar si es necesario ajustar su orientación vigente dirigida al FMAM teniendo en cuenta su examen de las esferas temáticas en relación con el tema 16, los asuntos intersectoriales en relación con el tema 17 y los mecanismos de aplicación en relación con el tema 18 del programa provisional.

99. En el párrafo 4 de su decisión 4/11, sobre examen de la eficacia del mecanismo financiero, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que asesorara a las Partes acerca de la relación de los proyectos de orientaciones con otras orientaciones anteriores y los efectos que puedan tener esos proyectos de orientaciones sobre la aplicación de las orientaciones anteriores de la Conferencia de las Partes. Además, la reunión del período entre sesiones sobre el funcionamiento del Convenio ha recomendado a la Conferencia de las Partes que la orientación futura relativa al mecanismo financiero debería incorporarse para formar una sola decisión (UNEP/CBD/COP/5/4, anexo, recomendación 1, párr. 7). Para prestar ayuda a la Conferencia de las Partes en el análisis de este asunto, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio (UNEP/CBD/COP/5/13/Add. 1) que proporciona una recopilación de orientaciones del pasado dirigidas al

mecanismo financiero, subdividida por temas de fondo del programa provisional.

Examen de la eficacia del mecanismo financiero

100. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes examinó la eficacia del mecanismo financiero, en virtud del Artículo 21 del Convenio y adoptó la decisión IV/11 en la que, entre otras cosas, se pedía al Consejo del FMAM que emprendiera una serie de medidas para mejorar la eficacia del mecanismo financiero y notificara acerca de las mismas a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Las medidas adoptadas por el FMAM para responder a tal solicitud se esbozarán en el informe del Consejo dirigido a la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/7).

101. También mediante la decisión IV/11, la Conferencia de las Partes decidió determinar, en su quinta reunión, el mandato para la segunda revisión de la eficacia del mecanismo financiero. El proyecto de mandato para la segunda revisión de la eficacia figura en el informe sobre el progreso logrado presentado por el Secretario Ejecutivo sobre los mecanismos de aplicación (UNEP/CBD/COP/5/13) y se basa en los términos que dirigieron la primera revisión. Se han ajustado para atender a la experiencia adquirida con la primera revisión y a los recursos del fondo fiduciario del Convenio.

102. Se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar el mandato para la segunda revisión de la eficacia del mecanismo financiero.

Recursos financieros adicionales

103. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes, mediante su decisión IV/12 pidió al Secretario Ejecutivo que preparara para someterlo a la consideración de las Partes en su quinta reunión un informe sobre recursos financieros adicionales en el que se incluyeran propuestas de:

- a) el control de la disponibilidad de apoyo financiero para la aplicación del Convenio;
- b) la posible colaboración con instituciones, convenios, acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes;
- c) el examen de las posibilidades de obtener apoyo financiero adicional para los elementos del programa de trabajo descrito en la decisión IV/16, Anexo II;
- d) el examen de las limitaciones, las posibilidades y las consecuencias en lo que se refiere al apoyo del sector privado para la aplicación del Convenio.

104. Por consiguiente, en la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre recursos financieros adicionales (UNEP/CBD/COP/5/14) se examina el progreso logrado en la aplicación de la decisión de la Conferencia de las Partes sobre tal asunto y se proponen nuevas medidas al respecto. Se hace hincapié en continuar las iniciativas existentes, elaborando mecanismos innovadores y generando nuevas fuentes de financiación del sector privado.

105. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar en consideración tales recomendaciones.

18.2. La cooperación científica y técnica y el servicio de facilitación (Artículo 18)

106. Mediante su decisión IV/2, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiera un examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación, empezando a finales de 1998 a fin de ser sometido a la consideración del OSACTT junto con un programa de trabajo a largo plazo para el mecanismo. Se presentarán los resultados de este examen a la quinta reunión del OSACTT. Estos resultados estarán también disponibles para que los examine la Conferencia de las Partes en su quinta reunión incluidos en los siguientes documentos: fase piloto del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/5/INF/1); informe del examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/5/INF/2); plan estratégico para el mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/5/INF/3); y programa de trabajo a largo plazo del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/5/INF/4).

107. Además de la recomendación del OSACTT sobre el mecanismo de facilitación, según figura en el informe de su quinta reunión (UNEP/CBD/COP/5/3), el Secretario Ejecutivo proporcionará información complementaria en su informe sobre la marcha de las actividades acerca de los mecanismos para su aplicación (UNEP/CBD/COP/5/13).

108. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar en consideración y adoptar las recomendaciones del OSACTT relativas al plan estratégico sobre el mecanismo de facilitación y al programa de trabajo a largo plazo del mecanismo de facilitación.

18.3. Incentivos (Artículo 11)

109. Según lo solicitado por la Conferencia de las Partes en el párrafo 5 de su decisión IV/10 A, el Secretario Ejecutivo en colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD) y la IUCN, la Unión Mundial para la Conservación, somete a la consideración de las Partes una nota de estudio sobre un análisis ulterior del diseño y aplicación de incentivos (UNEP/CBD/COP/5/INF/15). En la nota se destacan, entre otros elementos, la importancia de evaluar los requisitos para la aplicación de incentivos en la etapa de diseño, la eficacia de un proceso de participación y el hecho de que los beneficios económicos procedentes de los incentivos son uno de los factores del éxito.

110. Se invita a la Conferencia de las Partes a recomendar que las Partes incluyan estos elementos en la aplicación del Artículo 11. También se invita a la Conferencia a que recomiende el intercambio continuo de información y a que inste a las Partes a proporcionar monografías, utilizando el esquema preparado por la Secretaría.

18.4. Inciso j) del Artículo 8 y disposiciones conexas

111. En relación con este tema, se invita a la Conferencia a examinar los elementos de fondo del informe del grupo especial de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas. Se espera que en este documento se presenten, entre otras cosas, un programa de trabajo propuesto y el asesoramiento sobre la aplicación y desarrollo de formas de protección legales y adecuadas.

/...

112. Mediante su decisión IV/9, por la que se estableció el grupo de trabajo, la Conferencia de las Partes señaló también una serie de diversas actividades para promover la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio. La Conferencia reiteró en particular su llamado a presentar otras monografías y a que el Secretario Ejecutivo insistiera aún más en los enlaces con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). La información relativa a estas actividades se incluirá en el informe del Secretario Ejecutivo sobre el progreso logrado en los mecanismos de aplicación (UNEP/CBD/COP/5/13).

18.5. Educación y concientización del público

113. Mediante su decisión IV/10 B, la Conferencia de las Partes invitó a la UNESCO a que considerara lanzar una iniciativa mundial sobre educación, capacitación y conciencia pública en materia de diversidad biológica y pidió al Secretario Ejecutivo que explorara la posibilidad de la mencionada iniciativa y que informara a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes sobre el progreso logrado con tal iniciativa. Invitó también al PNUMA, a que en colaboración con otros organismos, elaborara más a fondo sus actividades de divulgación de información y de concientización del público en apoyo del trabajo del Convenio.

114. En el informe del Secretario Ejecutivo sobre mecanismos de aplicación (UNEP/CBD/COP/5/13) se tomará nota de las actividades emprendidas después de la última reunión de la Conferencia de las Partes incluida la preparación del manual sobre el Convenio, la perspectiva mundial sobre diversidad biológica y guía del Convenio. También se informará sobre la posibilidad de una iniciativa mundial sobre educación, capacitación y concientización del público que ha sido preparada por la UNESCO.

115. También es pertinente a este tema la recomendación del OSACTT, en su cuarta reunión, de que se incluya en los debates sobre los programas de trabajo acerca de esferas temáticas lo relativo a educación y conciencia pública (UNEP/CBD/COP/5/2, anexo I, recomendación IV/1, párr. 7).

116. Se invita a la Conferencia de las Partes a que tome nota de la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo y preste su apoyo a la recomendación del OSACTT.

18.6. Evaluación del impacto, responsabilidad y reparación (Artículo 14)

117. Mediante su decisión IV/10 C, la Conferencia de las Partes invitó a los Gobiernos y organizaciones a que remitieran al Secretario Ejecutivo informes y monografías relacionados con la evaluación de impactos medioambientales. También se pidió que se preparara para someterlo a la consideración del OSACTT un informe resumido que se basara en la información presentadas y demás información pertinente. En base a este informe se impartieron instrucciones al OSACTT de que señalara nuevas medidas que promovieran la aplicación de los procedimientos de evaluación de impactos previstos en el Artículo 14 del Convenio.

118. El OSACTT, al responder a tal decisión consideró el asunto en su cuarta reunión en base al informe sumario que había sido solicitado del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/10) y adoptó la recomendación IV/6, en la que se incluyen los elementos de una decisión proveniente de la Conferencia de las Partes. En la recomendación se esbozan varias de las actividades que las

Partes, los Gobiernos y otras organizaciones pudieran emprender por invitación de la Conferencia de las Partes. También se recomienda que se pida al OSACTT que准备 nuevas directrices sobre evaluaciones de impactos medioambientales en tiempo oportuno para ser consideradas por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y que el Secretario Ejecutivo debería continuar esforzándose para generar y divulgar monografías.

119. Se invita a la Conferencia de las Partes a que tome en consideración el asesoramiento del OSACTT y adopte medidas adecuadas.

120. También en relación con este tema, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí el informe sumario sobre responsabilidad e indemnización que se había pedido en virtud de la decisión IV/10 C (UNEP/CBD/COP/5/16), y que había sido preparado en base a la información recibida respecto a medidas y acuerdos internacionales y regionales sobre responsabilidad e indemnización aplicable a los daños ocasionados a la diversidad biológica. El Secretario Ejecutivo no ha recibido hasta la fecha suficientes ponencias para que pueda proporcionar información en la que se base el examen de lo relativo a responsabilidad e indemnización previstos en el Artículo 14. Sin embargo, este documento establece un curso de acción propuesto para la aplicación ulterior del párrafo 2 del Artículo 14.

121. Se invita a la Conferencia de las Partes a que tome en consideración esta propuesta.

18.7. Presentación de los informes nacionales (Artículo 26)

122. La Conferencia de las Partes, mediante su decisión IV/14, pidió al OSACTT que proporcionara asesoramiento sobre los intervalos y formas de presentar los futuros informes nacionales. Los elementos de la recomendación que había de preparar el OSACTT constituyen un anexo de esa decisión.

123. Por consiguiente, el OSACTT tendrá ante sí en su quinta reunión una síntesis de la información que figura en los primeros informes nacionales recibidos y demás información pertinente (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/6), junto con una nota del Secretario Ejecutivo sobre el establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales (UNEP/CBD/SBSTTA/5/14) que ha sido preparado en base a las lecciones aprendidas del análisis de los primeros informes nacionales y del proyecto piloto sobre modos de evaluar la aplicación del Convenio. Se prevé también que la evaluación de las actividades habilitantes de la diversidad biológica realizada por la dependencia de supervisión y evaluación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial estará ya completada antes de la reunión.

124. Atendiendo a las recomendaciones del OSACTT, el Secretario Ejecutivo presentará a la Conferencia de las Partes una nota de estudio en la que se consideren las opciones para preparar los segundos informes nacionales (UNEP/CBD/COP/5/13).

125. Se invita a la Conferencia de las Partes a dar su apoyo a las recomendaciones del OSACTT que figuran en el informe de su quinta reunión (UNEP/CBD/COP/5/3), y a las directrices relativas a los informes nacionales. Se le invita también a tomar en consideración las actividades concretas propuestas por el Secretario Ejecutivo en consonancia con las recomendaciones del OSACTT y demás información pertinente.

TEMA 19. OPERACIONES DEL CONVENIO

126. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a que estudie la recomendación 1 de la Reunión del período entre sesiones sobre el funcionamiento del Convenio que figura en su informe (UNEP/CBD/COP/5/4) presentado en relación con el tema 10 del programa. Los dos elementos clave de la recomendación acerca de los cuales todavía no se ha adoptado ninguna decisión son la periodicidad de las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios y los mecanismos o combinación de mecanismos posibles requeridos para mejorar el examen y facilitar la aplicación del Convenio.

127. En su cuarta reunión, el OSACTT presentó también varias recomendaciones de pertinencia directa para este tema. Entre estas se incluye la solicitud dirigida al Secretario Ejecutivo de preparar una propuesta detallada que trate de atender a los asuntos del examen de colegas y evaluaciones científicas para el Convenio y el asesoramiento del OSACTT relativo a la adopción de un programa de trabajo a largo plazo del OSACTT y un plan estratégico para el Convenio. Además, el OSACTT estudiará también la cuestión de utilizar de la forma más eficaz posible la amplia gama de monografías solicitadas por la Conferencia de las Partes y, en consecuencia, invitó al Secretario Ejecutivo a que preparara un marco común para las monografías, teniendo en cuenta la información que figura en los informes nacionales presentados por las Partes en virtud del Artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

128. Se espera también que el OSACTT en su quinta reunión presente varias recomendaciones directamente pertinentes a este tema y relativas, entre otros elementos, al programa de trabajo a largo plazo, al mandato de los grupos técnicos de expertos y a una metodología para el empleo de las listas de expertos.

129. El Secretario Ejecutivo preparará una nota (UNEP/CBD/COP/5/17) para prestar ayuda a la Conferencia de las Partes en el examen de estos temas.

130. Se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar una decisión acerca de este asunto en base al proyecto de elementos que figuran en la recomendación 1 de la reunión del período entre sesiones y a que considere las actividades concretas propuestas por el Secretario Ejecutivo en respuesta a las recomendaciones del OSACTT y demás información pertinente.

TEMA 20. PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2001-1002

131. Se invita a la Conferencia de las Partes, en relación con este tema, a adoptar un presupuesto de programas para el bienio 2001-2002 que satisfaga los costos centrales administrativos de la Conferencia de las Partes, de las reuniones del OSACTT y otras y de la Secretaría. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes aprobó un presupuesto de programas de \$17 301 700 para el bienio 1999-2000. Después de tener en cuenta la contribución del Gobierno de Canadá y los ahorros de años anteriores, la Conferencia de las Partes aprobó la suma de \$11 685 000 que habría de recopilarse mediante las cuotas asignadas a las Partes en el Convenio. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí para su consideración y aprobación un presupuesto propuesto para el fondo fiduciario del Convenio sobre la Diversidad Biológica correspondiente al bienio 2001-2002 (UNEP/CBD/COP/5/18).

/...

Lo mismo que se hizo en el pasado, los niveles de contribuciones al presupuesto por cada una de las Partes, que se establecen en el Anexo I del documento, se basaron en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para abonar la parte correspondiente de los gastos de la Organización.

132. El presupuesto del programa propuesto toma como fundamento los programas y subprogramas actuales. También se prevén otros probables acontecimientos que dimanan de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. En la nota del Secretario Ejecutivo sobre actividades detalladas de los subprogramas y sobre recursos requeridos (UNEP/CBD/COP/5/18/Add.1) se presenta información detallada sobre las actividades y recursos necesarios, desglosada por programas y subprogramas.

IV. CUESTIONES PRIORITARIAS PARA SER EXAMINADAS Y BRINDAR ORIENTACIÓN

133. En la sección IV del programa provisional se incluyen los temas que la Conferencia de las Partes mediante su decisión IV/16 seleccionó para ser examinados a fondo en su quinta reunión.

134. Las Partes han indicado que al emprender un examen estratégico de la cuestión en esta forma, la Conferencia de las Partes debería tratar de alcanzar tres objetivos: examen de los logros hasta la fecha; adopción de decisiones relativas a los productos del trabajo completado hasta la fecha y establecimiento de una visión para el trabajo futuro. Los programas iniciados por la Conferencia de las Partes deberían, en la medida de lo posible, establecer una visión del trabajo futuro y determinar lo siguiente: tipos de productos hacia los cuales debería trabajarse con el programa; calendario de fechas para estos productos; y medios de lograr estos objetivos. Los tipos de productos, dada la índole del proceso del Convenio, comprenden lo siguiente:

- a) Manuales de prácticas óptimas;
- b) Directrices;
- c) Códigos de conducta;
- d) Directrices para las instituciones en virtud del Convenio;
- e) Criterios;
- f) Indicadores;
- g) Normas/etiquetado; y
- h) Protocolos.

135. En relación con cada uno de los temas de esta sección, la Conferencia de las Partes habrá recibido el asesoramiento detallado del OSACTT y, cuando proceda, de otros órganos. Las notas del Secretario Ejecutivo presentadas en relación con cada uno de los temas se concentrarán en la información suplementaria.

TEMA 21. EXAMEN DE OPCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS DE ZONAS SECAS, MEDITERRÁNEAS, ÁRIDAS, SEMIÁRIDAS, DE PASTIZALES Y DE SABANA

136. En su cuarta reunión, el OSACTT evaluó la situación y tendencias y las opciones de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrenal en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana. El OSACTT llegó a la conclusión de que la evaluación preliminar preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/7) constituía una base útil para el desarrollo ulterior de esta esfera temática. Adoptó también la recomendación IV/3, asesorando a la Conferencia de las Partes a que adoptara un programa de trabajo sobre la diversidad biológica en esta esfera temática y señaló los aspectos centrales de tal programa. En la recomendación se prevé también la necesidad de una orientación ulterior relativa al mecanismo para financiar el programa de trabajo.

137. En su quinta reunión, el OSACTT estudiará una nota de estudio cuya preparación había solicitado al Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/5/9) en consulta con la Secretaría del Convenio de lucha contra la desertificación, incluido el proyecto de programa de trabajo relativo a esta esfera temática. Según lo solicitado por el OSACTT y en atención al hecho de que la Conferencia de las Partes no había tenido hasta el momento la oportunidad de proporcionar una orientación detallada en relación con esta esfera temática, el programa de trabajo propuesto es flexible e impulsado por la demanda. Se indican actividades pertinentes emprendidas en virtud de otros programas de trabajo del Convenio y en relación con otras convenciones, como posibles esferas de acción conjunta.

138. La recomendación del OSACTT relativa a los detalles de este programa de trabajo se incluirá en el informe de su quinta reunión (UNEP/CBD/COP/5/3). La nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre este tema (UNEP/CBD/COP/5/19) constituirá un complemento del informe del OSACTT para la consideración de aquellos aspectos del programa de trabajo que vayan más allá del mandato del OSACTT.

139. Se invita a la Conferencia de las Partes a que tome en consideración y adopte el programa de trabajo sobre esta esfera temática.

TEMA 22. UTILIZACIÓN SOSTENIBLE INCLUIDO EL TURISMO

140. En su cuarta reunión, el OSACTT estudió la preparación de enfoques y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo y adoptó la recomendación IV/7 en la que se incluye un asesoramiento detallado sobre la función del turismo en la utilización sostenible de los recursos biológicos y los posibles impactos del turismo en la diversidad biológica.

141. Mediante dicha recomendación, el OSACTT asesoró a la Conferencia de las Partes a que adoptara su evaluación sobre los vínculos mutuos entre el turismo y el desarrollo sostenible y que presentara esta evaluación a la Comisión sobre desarrollo sostenible así como a las Partes y a los Gobiernos. También recomendó que la Conferencia de las Partes aceptara la invitación de participar en el trabajo de la Comisión. Se recomienda en particular que la Conferencia de las Partes contribuya a la preparación de directrices

internacionales para actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible en ecosistemas terrenos marinos y costeros vulnerables y hábitats de importancia principal para la diversidad biológica y para las zonas protegidas incluidos los ecosistemas frágiles de montañas.

142. El OSACTT indicó en la misma recomendación que consideraría otros ejemplos de utilización sostenible en su quinta reunión. Para facilitar el trabajo del OSACTT, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio (UNEP/CBD/SBSTTA/5/13) describiendo sumariamente la amplitud del concepto y los sectores que dependen en gran medida de la utilización de los recursos biológicos. Cualquier recomendación que surja de esta consideración más a fondo se incluirá en el informe de la quinta reunión (UNEP/CBD/COP/5/3).

143. La nota de estudio del Secretario Ejecutivo por presentar en relación con este tema (UNEP/CBD/COP/5/20) proporcionará información relativa al trabajo de la Comisión sobre desarrollo sostenible relacionado con el turismo. Se propondrá también un proceso para la preparación de directrices internacionales en actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible en ecosistemas terrestres marinos y costeros vulnerables y en hábitats de gran importancia para la diversidad biológica y zonas protegidas, incluidos los ecosistemas frágiles de montañas. Esta propuesta se basa en la experiencia del presente Convenio y de otras Convenciones en cuanto a generar directrices. Esencialmente, se requiere pedir a las Partes que presenten ponencias, que estas sean consideradas por un grupo de expertos, que el OSACTT las evalúe desde una perspectiva científica y que esto sea aprobado por la Conferencia de las Partes. El programa de trabajo de la Comisión significa que este proceso ha de completarse al año 2002.

144. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a tomar en consideración el asesoramiento del OSACTT y examinar la propuesta del Secretario Ejecutivo para adoptar una decisión relativa a la utilización sostenible.

TEMA 23. ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS

145. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar, según proceda, las recomendaciones 2, 3 y 4 de la reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio, que figuran en su informe presentado en relación con el tema 10 del programa (UNEP/CBD/COP/5/4), junto con los elementos de fondo del informe del Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios, presentado en relación con el tema 14 (UNEP/CBD/COP/5/8).

146. En su recomendación 4 sobre colecciones ex situ, la reunión del período entre sesiones asesoró a la Conferencia de las Partes a que solicitara del Secretario Ejecutivo que continuara recopilando información sobre colecciones ex situ. Con este fin, proporcionó orientación sobre la estructura del cuestionario. En la recomendación 3, sobre derechos de propiedad intelectual, la reunión asesoró a la Conferencia de las Partes a que continuara recopilando información pertinente para que la Conferencia de las Partes pudiera supervisar de cerca los acontecimientos en otros foros, particularmente la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la OMPI por mediación de la Secretaría y a que reafirmara la importancia del sistema sui generis respecto a los objetivos del Convenio. La recomendación 2 relativa al grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios, orientó la labor del grupo en su reunión de octubre de 1999.

147. En esa reunión, el grupo formuló un conjunto de conclusiones clave para ayudar a las Partes en el cumplimiento de los arreglos de acceso y distribución de beneficios previstos por el Convenio. También se determinó una serie de elementos que requerían un desarrollo ulterior y se instó a la Conferencia de las Partes a que continuara recopilando información pertinente por conducto de la Secretaría.

148. La nota de estudio del Secretario Ejecutivo por presentar en relación con este tema (UNEP/CBD/COP/5/21) se concentrará en la relación entre las diversas iniciativas. Con este fin, se recomendará pedir al Grupo que formule conclusiones clave para las directrices con antelación suficiente a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

V. ASUNTOS FINALES

TEMA 24. OTROS ASUNTOS

149. La Conferencia de las Partes pudiera considerar otros asuntos suscitados y aceptados como temas de debate de conformidad con el Artículo 12 del reglamento y del párrafo 7 de la decisión IV/16.

TEMA 25. APROBACIÓN DEL INFORME

150. La Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, examinará y adoptará su informe. De conformidad con las prácticas establecidas, se invita a la Conferencia de las Partes a que autorice al relator a completar el informe final después de la reunión, sirviéndose de la orientación del Presidente y de la ayuda de la Secretaría.

TEMA 26. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

151. Se prevé que la quinta reunión de la Conferencia de las Partes sea clausurada por su Presidente el viernes 26 de mayo de 2000 aproximadamente a las 6 p.m.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

| | |
|-------------------------|---|
| UNEP/CBD/COP/5/1 | Programa provisional |
| UNEP/CBD/COP/5/1/Add.1 | Anotaciones al programa provisional |
| UNEP/CBD/COP/5/2 | Informe de la cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico |
| UNEP/CBD/COP/5/3 | Informe de la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico |
| UNEP/CBD/COP/5/4 | Informe de la reunión entre períodos de sesiones sobre las operaciones del Convenio |
| UNEP/CBD/COP/5/5 | Informe del Grupo de Trabajo especial sobre la aplicación del inciso j) del artículo 8 y disposiciones conexas |
| UNEP/CBD/COP/5/6 | Informe sobre la situación del Protocolo relativo a la seguridad de la biotecnología |
| UNEP/CBD/COP/5/7 | Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial |
| UNEP/CBD/COP/5/8 | Informe del Grupo de Expertos sobre acceso y distribución de los beneficios |
| UNEP/CBD/COP/5/9 | Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y del presupuesto para el Fondo Fiduciario para el Convenio |
| UNEP/CBD/COP/5/10 | Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores, la diversidad biológica marina y costera, y la diversidad biológica forestal |
| UNEP/CBD/COP/5/11 | Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años |
| UNEP/CBD/COP/5/12 | Informe sobre el progreso alcanzado respecto de cuestiones interdisciplinarias |
| UNEP/CBD/COP/5/13 | Informe sobre el progreso alcanzado respecto de los mecanismos de aplicación |
| UNEP/CBD/COP/5/13/Add.1 | Asuntos relacionados con ulterior orientación acerca del mecanismo financiero |
| UNEP/CBD/COP/5/14 | Informe sobre los recursos financieros complementarios |
| UNEP/CBD/COP/5/15 | Ánalisis ulterior de la elaboración y la aplicación de medidas de incentivación |

/...

| | |
|----------------------|--|
| UNEP/CBD/COP/5/16 | Síntesis de las presentaciones hechas por los gobiernos y las organizaciones internacionales en respuesta al formulario sobre la responsabilidad y reparación al amparo del Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| UNEP/CBD/COP/5/17 | Operaciones del Convenio |
| UNEP/CBD/COP/5/18 | Proyecto de presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2001-2002 |
| UNEP/CBD/COP/5/19 | Examen de opciones para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana |
| UNEP/CBD/COP/5/20 | Utilización sostenible, incluido el turismo |
| UNEP/CBD/COP/5/21 | Acceso a los recursos genéticos |
| UNEP/CBD/COP/5/INF/1 | Pilot phase of the clearing-house mechanism |
| UNEP/CBD/COP/5/INF/2 | Report of the independent review of the pilot phase of the clearing-house mechanism |
| UNEP/CBD/COP/5/INF/3 | Clearing-house mechanism's strategic plan |
| UNEP/CBD/COP/5/INF/4 | Clearing-house mechanism's longer-term programme of work |

Anexo II

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

| | PLENARIA | GRUPO DE TRABAJO I | GRUPO DE TRABAJO II |
|--|--|--|---|
| Lunes, 15 de mayo 2000 10:00 - 13:00 | 1 Apertura de la reunión. 4 Organización de los trabajos. 6 Cuestiones pendientes. | | |
| 15:00 - 18:00 | 8 Informes de las reuniones preparatorias regionales. 9 Informes del OSACTT. 10 Informe de la Reunión entre períodos de sesiones sobre las operaciones del Convenio | | |
| Martes, 16 de mayo 2000 10:00 - 13:00 | 11 Informe del Grupo de trabajo sobre la aplicación del inciso j) del Artículo 8 y disposiciones conexas. 12 Informe sobre la situación del protocolo relativo a la seguridad de la biotecnología. 13 Informe del FMAM. 14 Informe del Grupo de expertos sobre acceso y distribución de los beneficios. 15 Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y del presupuesto para el fondo fiduciario para el Convenio. Presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2001-2002. | | |
| 15:00 - 18:00 | | 22 Utilización sostenible, incluido el turismo. | 23 Acceso a los recursos genéticos. |
| Miércoles, 17 de mayo 2000 10:00 - 13:00 | | 22 (continuación) | 23 (continuación) |
| 15:00 - 18:00 | | 21 Examen de opciones para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana. | 19 Operaciones del Convenio. |
| Jueves, 18 de mayo 2000 10:00 - 13:00 | | 21 (continuación) | 18.1 Recursos y mecanismos financieros. |
| 15:00 - 18:00 | | 16.1 Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, la diversidad biológica marina y costera, y la diversidad biológica forestal. | 18.2 La cooperación científica y técnica y el servicio de facilitación. |

/...

| | PLENARIA | GRUPO DE TRABAJO I | GRUPO DE TRABAJO II |
|--|--|--|---|
| Viernes, 19 de mayo 2000 10:00 - 13:00 | | 16.2 Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años. | 18.3 Incentivos. |
| 15:00 - 18:00 | | 17.1 Criterio basado en el ecosistema: adopción de principios. | 18.4 Inciso j) del Artículo 8 y disposiciones conexas. |
| Lunes, 22 de mayo 2000 10:00 - 13:00 | Examen del progreso logrado | | |
| 15:00 - 18:00 | | 17.2 Determinación, supervisión y evaluación e indicadores. | 18.5 Educación y concientización del público. |
| Martes, 23 de mayo 2000 10:00 - 13:00 | | 17.3 Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies. | 18.6 Evaluación de impacto, responsabilidad y reparación. |
| 15:00 - 18:00 | | 17.4 Iniciativa mundial sobre taxonomía: aplicación y progreso ulterior de las sugerencias para la adopción de medidas. | 18.7 Presentación de los informes nacionales. |
| Miércoles, 24 de mayo 2000 10:00 - 13:00 | | (Cuestiones pendientes) | (Asuntos pendientes) |
| 15:00 - 18:00 | | (Cuestiones pendientes) | (Asuntos pendientes) |
| Jueves, 25 de mayo 2000 10:00 - 13:00 | | (Preparación del informe) | (Preparación del informe) |
| 15:00 - 18:00 | | (Aprobación del informe) | (Aprobación del informe) |
| Viernes, 26 de mayo 2000 10:00 - 13:00 | 5 Informe sobre las credenciales de los representantes ante la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. 7 Fecha y lugar de celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. 24 Otros asuntos. | | |
| 15:00 - 18:00 | 25 Aprobación del informe. 26 Clausura de la reunión. | | |
